



**Asunto: Subvención nominativa extraordinaria a la
Fundación Teatro Calderón para el año 2016**
Expte.: N° S.Ejecult. 96/2016
Órgano decisorio: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente núm. 96/2016, relativo a Aprobación de subvención extraordinaria a la Fundación Teatro Calderón para el año 2016 y, atendido que:

Primero.- La Fundación Teatro Calderón es una Fundación de carácter privado cuya constitución fue promovida por el Ayuntamiento de Valladolid, estando calificada en el Inventario de Entidades del Sector Público, como Administración Pública dependiente del Ayuntamiento de Valladolid (fecha de sectorización 1/3/2013).

Segundo.- Es de aplicación el art. 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que dicha entidad está sometida al principio de estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero.

Tercero.- En el expediente de modificación de créditos nº 4 se procedió a realizar una transferencia de crédito para incrementar el concepto 482, contabilizada el 4 de julio de 2016, para destinarlo a la aportación extraordinaria a la Fundación Teatro Calderón, como consecuencia del Plan de corrección del desequilibrio financiero del año 2015, aprobado por dicha entidad y por el Pleno del Ayuntamiento, en el cual se recoge una aportación extraordinaria del Ayuntamiento por 100.000 €. Además, con fecha contable 10 de noviembre de 2016, se realiza otra transferencia de crédito por importe de 77.000 € para hacer frente al déficit estimado en dicha Fundación, a fecha de cierre del ejercicio.

Cuarto.- Mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2016, la Directora Económico Administrativa de la Fundación, solicita la incoación del expediente de concesión de la aportación extraordinaria, por un importe de 177.000 €, y solicitan el abono de la misma con anterioridad al 31 de diciembre.

Quinto.- La citada aportación no estaba inicialmente prevista en las bases de ejecución del Presupuesto, por lo que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el art. 127 g) de la LBRL.

Por lo anterior, **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar para el año 2016 con cargo a la aplicación 09/334.1/482, una aportación extraordinaria de 177.000 € a favor de la Fundación Teatro Calderón (C.I.F. G47469325) para el cumplimiento del Plan de corrección del desequilibrio financiero del 2015 y para cubrir déficit previsto en el año 2016.

SEGUNDO: Aprobar, comprometer y reconocer un gasto de 177.000 € correspondiente al pago de la aportación extraordinaria, con cargo a la aplicación 09/334.1/482 del Presupuesto municipal de 2016.

TERCERO: Realizar el pago de la cantidad concedida tras la aprobación de la presente resolución, y siempre de acuerdo con las disponibilidades de la Tesorería municipal.

CUARTO: La justificación por parte de la Fundación Teatro Calderón de la subvención concedida extraordinaria, se realizará mediante la presentación con anterioridad al 31 de enero de 2017, de la relación de los gastos efectuados en el desarrollo de su actividad para el cumplimiento de sus fines, junto con la justificación de la aportación corriente concedida con anterioridad, así como una memoria de actividades, todo ello de acuerdo con el modelo de cuenta justificativa y de memoria que figura en el expediente.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016

Vº Bº Y CONFORME,
LA CONCEJALA DELEGADA GRAL. DE
CULTURA Y TURISMO,

Ana Mª Redondo García

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE
CULTURA Y TURISMO,

Ana I. Mellado Fraile

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **ordinaria** del día **21 DIC. 2016**

